

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

República Argentina

Poder Legislativo

PRESIDENCIA

USHUAIA, 03 FEB. 1995

VISTO la situación de la Sra. Antonia ARZAMENDIA DNI N° 14.613.327, de la Ciudad de Río Grande; y

CONSIDERANDO

Que la misma se encuentra atravesando una difícil situación económica, que se había trasladado a la ciudad de Buenos Aires a los efectos de reunirse con sus hijos, uno de ellos en grave estado de salud.

Que no cuenta con los medios económicos para solventar el costo de los pasajes de regreso a la ciudad de Río Grande.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, según el Art. 100 de la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO

**ELVICEPRESIDENTE 1º A/C DE LA PRESIDENCIA DE LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL
ATLANTICO SUR
RESUELVE**

ARTICULO 1º.- ABONAR, en concepto de subsidio, la factura N° " B" 0002-00002205 de TECNI-AUSTRAL, por la suma de PESOS CUATROCIENTOS VEINTINUEVE (\$ 429,00.-) por la provisión de dos pasajes por los tramos BUE-USH-RGA, a nombre de la Sra. Antonia ARZAMENDIA DNI N° 14.613.327 y de su hijo Francisco DARROSA, según los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTICULO 2º.-Dicho importe debe ser girado a la Suc. Río Grande del Bco. de la Provincia de TDF a nombre de la Empresa Tecni-Austral.

ARTICULO 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º.- Regístrese, comuníquese a la Secretaría Administrativa, cumplido, archívese.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 040/94.-

